

# BASES CONCURSO DE PROYECTOS INNOVADORES



## **CUE**

Oficinas\_  
Gonzalo Cordero 2-122  
y J. Fajardo esquina.  
DIGITALS\_  
Miguel Moreno y Av. 10  
de Agosto

## **UIO**

Av. 12 de Octubre y  
Lizardo García  
Edificio Alto Aragón  
Oficina 8A

## **GYE**

Av. Del Bombero,  
Km 6.5 - Edificio  
La Vista de San Eduardo  
5to piso Ofics. 510 y 511

## **PORTOVIEJO**

Av. Metropolitana  
Eloy Alfaro #2005  
y Av. Olímpica.  
Univ. San Gregorio

## **MANTA**

Av. Circunvalación  
Vía a San Mateo  
ULEAM - EP

## Contenido

1. Antecedentes .....	3
2. Objetivo .....	3
3. Convocatoria .....	3
4. Programación del Concurso de Proyectos Innovadores.....	3
5. Requisitos de postulación .....	3
6. Evaluación .....	4
7. Selección de proyectos .....	4
8. Confidencialidad .....	4
9. Propiedad Intelectual .....	5
10. Tratamiento de Datos Personales.....	6



### **CUE**

Oficinas\_  
Gonzalo Cordero 2-122  
y J. Fajardo esquina.  
DIGITALS\_  
Miguel Moreno y Av. 10  
de Agosto

### **UIO**

Av. 12 de Octubre y  
Lizardo García  
Edificio Alto Aragón  
Oficina 8A

### **GYE**

Av. Del Bombero,  
Km 6.5 - Edificio  
La Vista de San Eduardo  
5to piso Ofics. 510 y 511

### **PORTOVIEJO**

Av. Metropolitana  
Eloy Alfaro #2005  
y Av. Olímpica.  
Univ. San Gregorio

### **MANTA**

Av. Circunvalación  
Vía a San Mateo  
ULEAM - EP

## CONCURSO DE PROYECTOS INNOVADORES

### 1. Antecedentes

En el marco de los CEDIA AWARDS se busca reconocer a las iniciativas que nuestras IES miembro que han logrado generar durante el 2023 y 2024.

### 2. Objetivo

El Concurso de Proyectos Innovadores tiene como objetivo fomentar y destacar la creatividad, la innovación y el espíritu emprendedor en las instituciones de Ecuador. Buscamos reconocer proyectos que, desde las instituciones de educación, propongan soluciones novedosas y sostenibles a problemas actuales en las siguientes áreas temáticas.

### 3. Convocatoria

CEDIA, a través del Concurso de Proyectos Innovadores, convoca a sus instituciones miembros plenos a concursar con sus proyectos que han logrado demostrar un impacto innovador en sus usuarios.

Los proyectos pueden inscribirse en una de las siguientes categorías:

- Investigación y Desarrollo.
- Innovación y emprendimiento.
- Transformación digital.
- Sostenibilidad.
- Vinculación.

### 4. Programación del Concurso de Proyectos Innovadores.

Para la programación del concurso se contemplan 5 fases descritas cada una en el siguiente cronograma:

Fases Concurso de Proyectos Innovadores	Fecha
Lanzamiento del concurso	01/08/2024
Límite de recepción de proyectos	30/08/2024
Límite de evaluación	06/09/2024
Anuncio de ganadores	09/09/2024
Ceremonia de premiación	19/09/2024

### 5. Requisitos de postulación

- Las instituciones postulantes deben ser miembros de CEDIA con contrato vigente de Red Avanzada.
- Encajar en una de las categorías de la convocatoria.
- Los proyectos participantes deben estar avalados por una autoridad de la IES participante (Rector, Vicerrector, director de Investigación).
- El proyecto debe ser un Producto Mínimo Viable (PMV) comprobable mediante las siguientes características especificadas en el formulario.



#### CUE

Oficinas\_  
Gonzalo Cordero 2-122  
y J. Fajardo esquina.  
DIGITALS\_  
Miguel Moreno y Av. 10  
de Agosto

#### UIO

Av. 12 de Octubre y  
Lizardo García  
Edificio Alto Aragón  
Oficina 8A

#### GYE

Av. Del Bombero,  
Km 6.5 - Edificio  
La Vista de San Eduardo  
5to piso Ofic. 510 y 511

#### PORTOVIEJO

Av. Metropolitana  
Eloy Alfaro #2005  
y Av. Olímpica.  
Univ. San Gregorio

#### MANTA

Av. Circunvalación  
Vía a San Mateo  
ULEAM - EP

- e) Dentro del proyecto podrán colaborar instituciones miembros y no miembros, sin embargo, la postulación y el rol principal debe estar acorde a la institución miembro de CEDIA que genera la postulación.

## 6. Evaluación

El proceso de evaluación y selección contendrá dos procesos: una evaluación de forma y una evaluación de fondo.

### a) Evaluación de forma:

Todas las postulaciones serán sometidas a una revisión de forma que consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos de postulación, establecidos en el apartado 5 de este documento. En el caso que no se superen este proceso de evaluación de forma quedarán automáticamente descalificadas.

### b) Evaluación de fondo:

Todas las postulaciones que cumplan con la revisión de forma serán sometidas a evaluaciones de fondo realizadas por un comité conformado por el directorio de proyectos de CEDIA y especialistas en innovación y transferencia, otorgando una calificación numérica sobre 100 puntos. En todos los casos se incluirá comentarios, observaciones que justifiquen el puntaje designado.

La evaluación de fondo analizará criterios de Relevancia e Impacto, Innovación y Creatividad, Viabilidad y Sostenibilidad, Metodología y Resultado Obtenidos, Uso de servicios CEDIA.

## 7. Selección de proyectos

Las postulaciones que hayan obtenido el primer lugar por cada categoría serán seleccionados para la premiación durante los CEDIA AWARDS. Se otorgarán premios a los mejores proyectos en cada categoría. Los premios incluirán:

- a) Reconocimiento por parte de CEDIA.
- b) Acceso a un cupo para un curso de la Escuela de Formación Continua de CEDIA para un máximo de 5 miembros del proyecto ganador por categoría.
- c) Proceso de mentoría de 10 horas especializada para el proyecto ganador por categoría liderado por CEDIA.

En caso de selección como ganador, se comprometen a:

- a) Cumplir con las bases del concurso.
- b) No infringir derechos de terceros.
- c) Eximir a CEDIA y mantenerla indemne de cualquier responsabilidad que surja de una reclamación realizada por terceros tanto en vía administrativa, judicial o extrajudicial.
- d) Notificar a CEDIA en el plazo máximo de 72 horas sobre cualquier novedad que surja en relación con el proyecto ganador.
- e) Actuar con ética y profesionalismo.

## 8. Confidencialidad



### CUE

Oficinas\_  
Gonzalo Cordero 2-122  
y J. Fajardo esquina.  
DIGITALS\_  
Miguel Moreno y Av. 10  
de Agosto

### UIO

Av. 12 de Octubre y  
Lizardo García  
Edificio Alto Aragón  
Oficina 8A

### GYE

Av. Del Bombero,  
Km 6.5 - Edificio  
La Vista de San Eduardo  
5to piso Ofic. 510 y 511

### PORTOVIEJO

Av. Metropolitana  
Eloy Alfaro #2005  
y Av. Olímpica.  
Univ. San Gregorio

### MANTA

Av. Circunvalación  
Vía a San Mateo  
ULEAM - EP

Es posible que dentro de cada convocatoria CEDIA tenga acceso a información confidencial del postulante o de terceros relacionados. Se entenderá por información confidencial únicamente aquella que sea identificada por el postulante como confidencial o privilegiada. En tal virtud, CEDIA se compromete a aplicar todas las medidas de seguridad razonables para evitar la revelación, acceso o uso no autorizado de Información Confidencial del postulante.

Mismo compromiso adquieren los postulantes respecto de cualquier tipo de información perteneciente a CEDIA a la que tengan acceso.

En ese marco, tanto el postulante, así como CEDIA, adquieren la obligación de hacer cumplir estos compromisos a sus empleados y terceros relacionados. Así mismo, se comprometen a no usar la información de forma distinta a la autorizada o en beneficio propio o de terceros sin autorización expresa y por escrito.

El intercambio de información que devenga de la relación que pueda existir con ocasión de esta convocatoria no será interpretada como cesión u otorgamiento de cualquier derecho de propiedad sobre la Información Confidencial que es de la Parte reveladora, ni antes, ni durante, ni con posterioridad a la vigencia de la relación existente. Tampoco existe obligación alguna de comprar o pagar por el acceso a dicha información o por su uso autorizado en el marco de esta convocatoria.

## 9. Propiedad Intelectual

Los derechos de propiedad intelectual que pudieran surgir con motivo, y como resultado de cualquier actividad vinculada a la postulación del proyecto con motivo de su participación en esta convocatoria corresponderán a sus creadores o a quien pueda demostrar la titularidad sobre esos derechos. Mismo tratamiento se les dará a los derechos de propiedad sobre bases de datos que se generen para el cumplimiento de esta convocatoria, con lo que éstas serán de titularidad de quién las provea y gestione o en su caso, se gestionarán de conformidad a los acuerdos a los que hayan llegado las partes conforme convenga a sus intereses y de acuerdo con la normativa vigente y aplicable a la materia.

Todas las creaciones intelectuales generadas en relación a esta convocatoria estarán amparadas por la normativa vigente en materia de propiedad intelectual y bajo ningún concepto las creaciones y sus derechos a los que se refiere el párrafo anterior, se entenderán cedidos o transferidos a CEDIA a menos que exista documento expreso y escrito sobre ello. Por su parte, los postulantes deben garantizar que cualquier creación no infringe derechos de terceros en atención a la normativa vigente. Al momento de postular los participantes declaran y garantizan que no se están infringiendo ni perjudicando derechos de terceros, con lo que se comprometen a mantener indemne a CEDIA de cualquier reclamo que pudiera derivarse de su participación, así como a cubrir todos los gastos generados para la defensa judicial o extrajudicial de CEDIA con los profesionales que CEDIA elija para el efecto.

Las instituciones participantes deberán autorizar el uso de su logo institucional a CEDIA, mismo que se utilizará para dar a conocer su participación o los resultados de ésta, sin que pueda exigir por ello pago o beneficio alguno.

En el caso de que se requiera usar cualquier signo distintivo de titularidad de CEDIA, el postulante deberá tramitar la autorización expresa y escrita para ese fin.



### **CUE**

Oficinas\_  
Gonzalo Cordero 2-122  
y J. Fajardo esquina.  
DIGITALS\_  
Miguel Moreno y Av. 10  
de Agosto

### **UIO**

Av. 12 de Octubre y  
Lizardo García  
Edificio Alto Aragón  
Oficina 8A

### **GYE**

Av. Del Bombero,  
Km 6.5 - Edificio  
La Vista de San Eduardo  
5to piso Ofic. 510 y 511

### **PORTOVIEJO**

Av. Metropolitana  
Eloy Alfaro #2005  
y Av. Olímpica.  
Univ. San Gregorio

### **MANTA**

Av. Circunvalación  
Vía a San Mateo  
ULEAM - EP

En cuanto a la difusión del lanzamiento, seguimiento y clausura de las postulaciones, las partes deben autorizar de forma voluntaria a CEDIA a retransmitir en directo, fotografiar, grabar, editar y publicar a través de cualquier medio, su participación dentro del proyecto, así como los resultados generados en el mismo, haciendo uso de su imagen para sus fines institucionales (salvo información a guardarse bajo discreción como objeto puro de investigación), siempre y cuando no se infrinja ninguna política de confidencialidad que tengan las partes.

Esta autorización tendrá carácter global, no onerosa, perpetua y respetuosa de los derechos morales de los creadores de las obras generadas en la ejecución del proyecto.

## 10. Tratamiento de Datos Personales

El/a titular de los datos personales, en calidad de participante, queda informado de que Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Investigación y Academia (CEDIA) con domicilio en Gonzalo Cordero 2-122 y J. Fajardo Cuenca-Ecuador y dirección electrónica de contacto [protecciondedatos@cedia.org.ec](mailto:protecciondedatos@cedia.org.ec) es la entidad responsable del tratamiento de los datos personales que se traten como consecuencia y finalidad de la gestión del concurso.

CEDIA se toma muy en serio la protección de su privacidad y de tus datos personales. Por lo tanto, tu información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado. De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, cada participante, con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en esta convocatoria sean tratados por CEDIA, para tramitar la participación y para tomar contacto en caso de que resultase ganador.

La base legal del tratamiento es el consentimiento que se le solicita y el participante otorga libremente. El participante podrá revocar el consentimiento en cualquier momento.

Los datos personales no serán comunicados a terceros ajenos al servicio/beneficio que brindamos y terceros diferentes de los indicados en el siguiente párrafo, salvo cuando exista una obligación legal de hacerlo y serán conservados por CEDIA durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales relacionadas con el concurso, o hasta que se solicite su eliminación y no existan condiciones contrapuestas determinadas en la normativa vinculante.

Los datos personales sólo se comunicarán a la plataforma web EasyChair, con la finalidad de evaluar y seleccionar a la propuesta. Por consiguiente, la gestión en relación con el tratamiento de datos personales que se realiza en la plataforma, están sujetos a los términos y condiciones de web EasyChair. CEDIA se exime de responsabilidad sobre cualquier uso que pueda hacer un tercero no autorizado por CEDIA.

Asimismo, los datos del ganador del concurso, así como su imagen, podrán ser publicados en LinkedIn, Facebook, Twitter, Youtube, Instagram, revistas y páginas Web de CEDIA, como consecuencia de la promoción del concurso en medios propios de CEDIA. Para ello se solicita su consentimiento en estas bases.

Los participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y la comunicación de los datos personales son tratados con una base legal adecuada y se hacen responsables de comunicar a CEDIA, cualquier modificación de estos. CEDIA se reserva el



### CUE

Oficinas\_  
Gonzalo Cordero 2-122  
y J. Fajardo esquina.  
DIGITALS\_  
Miguel Moreno y Av. 10  
de Agosto

### UIO

Av. 12 de Octubre y  
Lizardo García  
Edificio Alto Aragón  
Oficina 8A

### GYE

Av. Del Bombero,  
Km 6.5 - Edificio  
La Vista de San Eduardo  
5to piso Ofic. 510 y 511

### PORTOVIEJO

Av. Metropolitana  
Eloy Alfaro #2005  
y Av. Olímpica.  
Univ. San Gregorio

### MANTA

Av. Circunvalación  
Vía a San Mateo  
ULEAM - EP

derecho a excluir de esta convocatoria a todo participante que haya facilitado datos falsos o que no cumpla con el resto de los requisitos del concurso. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos Personales mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a CEDIA de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

En virtud de las herramientas institucionales que usa CEDIA, cuyos servidores se encuentran alojados fuera del territorio de Ecuador (sin carácter limitativo, EEUU, Europa, etc.) los datos personales estarían sujetos a transferencias internacionales. No obstante, dicha transferencia internacional de datos cuenta con todas las garantías de seguridad necesarias.

El/a titular puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y actualización, eliminación, oposición o, cuando legalmente proceda, portabilidad, mediante el envío a CEDIA de una solicitud a la dirección antes referenciada.

Para más información ponemos a su disposición nuestra política de privacidad en el siguiente enlace: <https://cedia.edu.ec/politica-de-privacidad/>

*Hasta aquí el documento*



**CUE**

Oficinas\_  
Gonzalo Cordero 2-122  
y J. Fajardo esquina.  
DIGITALS\_  
Miguel Moreno y Av. 10  
de Agosto

**UIO**

Av. 12 de Octubre y  
Lizardo García  
Edificio Alto Aragón  
Oficina 8A

**GYE**

Av. Del Bombero,  
Km 6.5 - Edificio  
La Vista de San Eduardo  
5to piso Ofics. 510 y 511

**PORTOVIEJO**

Av. Metropolitana  
Eloy Alfaro #2005  
y Av. Olímpica.  
Univ. San Gregorio

**MANTA**

Av. Circunvalación  
Vía a San Mateo  
ULEAM - EP